

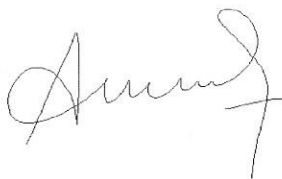
CONVENIO ENTRE EL COLEGIO CONFLUENCIA
Y LA ASOCIACIÓN CIVIL UNIVERSIDAD DEL CEMA

- I. El presente Programa de Articulación Académica, celebrado entre el colegio Confluencia y la Asociación Civil Universidad del CEMA, en adelante UCEMA, tiene por finalidad: (a) Encarar acciones que contribuyan al mejoramiento de la enseñanza secundaria y universitaria de la Argentina, (b) Facilitar a los jóvenes el pasaje de la enseñanza media a la universitaria.
- II. Ambas instituciones se comprometen a intercambiar información referida a planes de estudio, enfoque pedagógico y sistemas de evaluación de alumnos.
- III. Ambas instituciones se comprometen a abrir una instancia de intercambio entre profesores. Dicho intercambio podrá formalizarse a través de la realización de seminarios de capacitación docente, proyectos de investigación conjuntos y otras acciones similares.
- IV. La UCEMA apoyará al colegio Confluencia en la realización de investigaciones y/o monografías por parte de los alumnos. Esto podrá hacerse a través de charlas dictadas por profesores de UCEMA y/o asesoramiento directo a alumnos y docentes. Todo proyecto de acción conjunta deberá ser evaluado y aprobado por ambas partes antes de su lanzamiento, a fin de poder contar con los recursos humanos y de otro tipo que sean necesarios para llevarlo a cabo.
- V. La UCEMA ofrece al colegio Confluencia la participación en cursos cortos dirigidos a alumnos.
- VI. Ambas instituciones intercambiarán ideas sobre la realización de otros cursos que puedan ser de interés común.
- VII. La UCEMA otorgará becas del 20% y el beneficio de ingreso directo a las carreras de grado que en ella se dictan a los alumnos del colegio Confluencia que hayan demostrado un alto desempeño académico a lo largo de su cursada en dicho establecimiento, habiendo obtenido un promedio mayor o igual a 8 puntos en el colegio secundario. Para beneficiarse con la *Beca Colegio con Convenio* y el ingreso directo deberán satisfacer la totalidad de los requisitos administrativos de admisión, y la presentación de una carta emitida por la institución educativa donde se certifique el promedio del alumno. La beca y el ingreso directo de los alumnos que reúnan estas condiciones quedan sujetos a la disponibilidad de vacantes en el momento de la presentación de la documentación requerida y a su postulación durante el último año lectivo de cursada o en el año inmediatamente posterior.
- VIII. La UCEMA otorgará ingreso directo y beca del 50% sobre el arancel de las carreras de grado que en ella se dictan a los abanderados y escoltas del colegio Confluencia.

Para beneficiarse con la *Beca Abanderados y Escoltas*, y el ingreso directo deberán satisfacer la totalidad de los requisitos administrativos de admisión, y la presentación de una carta emitida por la institución educativa donde se certifique el promedio del alumno. La beca y el ingreso directo de los alumnos que reúnan estas condiciones quedan sujetos a la disponibilidad de vacantes en el momento de la presentación de la documentación requerida y a su postulación durante el último año lectivo de cursada o en el año inmediatamente posterior.

- IX. La UCEMA otorgará un 10% de descuento sobre el arancel de los Programas de Educación Ejecutiva que en ella se dictan al personal directivo, profesores y staff del colegio Confluencia.
- X. El plazo de vigencia de este convenio es indefinido, sin perjuicio de que cualquiera de las partes podrá dar por resuelto este convenio en cualquier momento y sin necesidad de invocar causa alguna debiendo notificar fehacientemente su rescisión a la otra parte. La rescisión anticipada no dará derecho a indemnizaciones de ningún tipo.
- XI. Las partes manifiestan que, en virtud de las circunstancias excepcionales de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el gobierno argentino, se procederá a firmar de forma electrónica el presente convenio, produciendo desde la primera fecha plenos efectos jurídicos entre las partes. No obstante ello, las partes acuerdan que, dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que sean levantados los impedimentos originados por el aislamiento social, se firmarán en forma manuscrita dos ejemplares del acuerdo.

En prueba de conformidad, las partes suscriben de forma electrónica dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, a los 17 días del mes de junio de 2020.



Lucía Rinaldi
Admisión y Asistencia Financiera
Asociación Civil Universidad del CEMA



Matías Sánchez
Director General
Colegio Confluencia